

CIRCULAR DISPOSITIVA No 0027

Bello, septiembre 30 de 2024

PARA: TODO EL PERSONAL

ASUNTO: Disfrute Beneficios

Cordial saludo para todos; por medio de la presente se le comunica al personal de la ESE Bellosalud.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado de los beneficios sindicales, les recordamos la importancia de administrar y disfrutar de sus días sindicales dentro de los plazos especificados:

1. Los días sindicales deben ser disfrutados antes del 30 de noviembre de cada año fiscal, debido a que en el mes de diciembre una gran cantidad de personal toma vacaciones, es necesario asegurar la continuidad en la prestación del servicio.
2. El día del cumpleaños debe ser disfrutado durante el mismo mes del evento según plan de incentivos año 2024.
3. El primer día de beneficio familiar debe ser utilizado antes del 30 de junio, y el segundo día antes del 31 de diciembre.

Les invitamos a coordinar con su respetivo líder para programar estos beneficios con anticipación y asegurar que se respeten las fechas límites establecidas.

Dada, en el Municipio de Bello, a los 30 días del mes de septiembre de Dos mil veinticuatro 2024.

SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO
Subgerente de Talento Humano

